



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SECTOR VIVIENDA SEREMI MINVU SERVIU DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 31 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 484

**VISTOS:**

- a) El D.L. Nº 1.305, de 1975, que Estructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- el D.S: Nº 355, de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Ley Nº20.500, del Ministerio Secretaria General de la República, sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la gestión pública, febrero 2011, SEGEGOB;
- c) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo, cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de Contraloría General de la República;
- d) El Instructivo Presidencial Nº 007/2022 para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública;
- e) La resolución exenta Nº 481 de 31 de marzo de 2023 que sanciona el Reglamento de la Sociedad Civil SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. Nº355/1976, Res. TRA 272/754/2019, Res. Exenta RA 272/1926/2022 y Decreto Exento RA Nº 272/11/2023, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**CONSIDERANDO:**

- 1) La Resolución Exenta Nº 221 del 5 de febrero de 2015 de este Servicio Regional, que aprueba la Constitución del Consejo de la Sociedad Civil SERVIU XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, y su acta de constitución de fecha 4 de febrero de 2015.
- 2) Que, el 15 de noviembre de 2022, SERVIU Magallanes publicó en su página web invitación a organizaciones sin fines de lucro a objeto de renovar su Consejo de la Sociedad Civil, con un período de postulación hasta el 24 de noviembre y elección el 1 de diciembre de 2022.
- 3) Que, durante el período se inscribieron nueve candidatos a consejeros de las categorías asociaciones, colegios profesionales, organización académica y organizaciones territoriales.
- 4) Que, los nueve candidatos inscritos mencionados fueron los consejeros elegidos, de acuerdo a Reglamento COSOC SERVIU Magallanes, que indica que éste estará integrado por 12 consejeros.
- 5) Que con posterioridad a la elección, el Ord. 001 del 4 de enero de 2023 del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, entregó directrices para la relación entre las instituciones del sector vivienda con los Consejos de la Sociedad Civil, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional, a efectos de que se realice una constitución conjunta Seremi MINVU y SERVIU.
- 6) Que, en este sentido, se realizó la constitución del Consejo de la Sociedad Civil conjunta SEREMI MINVU y SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, según acta del 17 de enero de 2023, con la participación de las máximas autoridades de dichas instituciones.
- 7) Que es necesario, aprobar la constitución del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del sector vivienda SEREMI MINVU SERVIU, para fortalecer la coordinación regional en el vínculo con la sociedad civil.

**RESOLUCIÓN:**

1. APRUÉBESE la constitución del Consejo de la Sociedad Civil del sector vivienda SEREMI MINVU SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, cuyos representantes de las organizaciones de la sociedad civil como consejeros son los siguientes:

Nº	ORGANIZACIÓN	CONSEJERO/A	RUT	CATEGORIA
1	Cámara Chilena de la Construcción	Gloria Ramirez Berríos	10.290.371-4	Asociación, Corporación y Organización no gubernamental, de grupos de especial protección, colegios profesionales, entre otros.
2	Depto. Ingeniería en Construcción Universidad de Magallanes	Yasna Segura Sierpe	13.124.596-3	Organización Académica
3	Colegio de Ingenieros Zonal Magallanes	Yanko Vilicic Rasmussen	7.839.005-0	Asociación, Corporación y Organización no gubernamental, de grupos de especial protección, colegios profesionales, entre otros.
4	Union Comunal de Juntas de Vecinos Hernando de Magallanes	Raquel Alvarez Villarroel	9.954.268-3	Organización Territorial
5	Colegio de Arquitectos Delegación Zonal Magallanes	Manuel Plaza Sánchez	15.310.107-8	Asociación, Corporación y Organización no gubernamental, de grupos de especial protección, colegios profesionales, entre otros.
6	Fundación para la Superación de la Pobreza	Carola Tapia Caballero	12.675.125-7	Asociación, Corporación y Organización no gubernamental, de grupos de especial protección, colegios profesionales, entre otros.
7	Agaci (Agrupación de amigos de los ciegos)	Alejandra Orellana Quezada	14.528.044-3	Organización Territorial
8	Unión Comunal de Juntas de Vecinos Punta Arenas	Marión Gómez González	11.692.809-4	Organización Territorial
9	Damas de Celeste	Adela Cárcamo Oyarzo	7.185487-6	Organización Funcional

2.- Se establece que dicho consejo deberá sesionar 5 o más veces al año.

**OMAR GONZALEZ ASENJO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA (S)**

PMM

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU MAGALLANES
- SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO MAGALLANES
- JEFE DEPTO JURIDICO SERVIU MAGALLANES
- JEFE DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU MAGALLANES
- ENCARGADA PARCIPACION CIUDADANA SERVIU
- ENCARGADA PARTICIPACION CIUDADANA SEREMI
- STB